



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 24 DE
NOVIEMBRE 2016. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:39 (doce horas con treinta y nueve minutos) del día jueves 24 de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **C. Yolanda Jiménez Ramos**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

[Firma manuscrita]

Yolanda Jimenez CR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria décima segunda celebrada el 27 de octubre de 2016;
- V.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, por medio del cual se aprueba el cambio de domicilio y propietario de la licencia comercial No. B-000294 de la C. Evelia Díaz Manzo al C. Guillermo Silva Zamora y al domicilio conocido "Crucero de la entrada a Cofradía de Suchitlán";
- VI.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, por medio del cual se aprueba el otorgamiento de cambio de domicilio de la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza; de la calle Constitución No. 306 Col. Santa Cecilia a la calle Francisco I. Madero No. 339-B en el Barrio Alto en ésta Cabecera Municipal;
- VII.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice ejercer recursos del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$ 2'826,690.00 (dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), mismos que se coinvertirán con recursos propios por la misma cantidad, que sumados a la aportación federal, resulta una cantidad total por ejercer de: \$5'653,380.00 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que serán aplicados a la obra: "Construcción de puente vehicular calle Degollado";
- VIII.** Asuntos generales; y
- IX.** Clausura de la sesión.

[Firma manuscrita]

- - - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

- - - - Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán** Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria décima segunda celebrada el 27 de octubre de 2016, por haberla puesto a consideración en tiempo y forma en la Sala de Regidores para su lectura y observaciones y no habiendo ninguna modificación fue sometida a votación para la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes la aprobaron por **unanimidad**.-----

- - - - En el desahogo del punto quinto del orden del día, la **Síndica Municipal Martha Zamora Verján** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 22 de noviembre del 2016, en la Sala de Juntas de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, nos reunimos los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, LOS C.C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Y EL LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ**. Presidenta y secretarios respectivamente, para analizar y dictaminar la solicitud y autorización de CAMBIO DE PROPIETARIO Y DE DOMICILIO "DE LA LICENCIA COMERCIAL No. B-000294 DE LA C. EVELIA DIAZ MANZO AL C. GUILLERMO SILVA ZAMORA, AL DOMICILIO CONOCIDO "CRUCERO DE LA ENTRADA A COFRADIA DE SUCHITLAN, MUNICIPIO DE COMALA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. GUILLERMO SILVA ZAMORA con fecha 21 de octubre de 2016, con número de folio 006/2016 turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición 085 /2016 a esta comisión dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- La documentación que respalda dicha solicitud son: solicitud para funcionamiento de negocio comercial, alta en Hacienda, dictamen de vocación de uso de agua, dictamen de vocación de uso del suelo, dictamen de protección civil, carta de no antecedentes penales, copia de credencial de elector, copia de la curp, copia de recibo predial 2016, copia de comprobante de domicilio, acreditación de la propiedad, oficio de sesión de derechos a nombre de la C. EVELIA MANZO DIAZ, de la licencia comercial B-000294, con giro de Minisúper con venta de cerveza vinos y licores, con domicilio en

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom that reads "Yanda Jimenez R.".

Cofradía de Suchitlán, carretera, Comala San Antonio, frente a la entrada de Cofradía de Suchitlán s/n, al Sr. Guillermo Silva Zamora, que se responsabiliza de todos los derechos y obligaciones.

CUARTO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de Construcción de consensos, esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de propietario de la licencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

1).- La documentación descrita se encuentra en regla, para operar como tienda de abarrotes con venta de cerveza. Es por ello que el solicitante cumple con lo establecido por el artículo 54 fracción II del Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Comala, el cual a la letra dice: EN CASO DE CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, el titular del establecimiento tendrá la obligación de solicitar autorización por escrito a la administración pública municipal.

2).- En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias, para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio del municipio de Comala.

3).- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, consideramos que debido a que la documentación presentada por el solicitante está en regla, se autoriza el cambio de propietario y de domicilio de "MINISUPER EL CRUCERO" con domicilio en la carretera, Comala San Antonio, en Cofradía de Suchitlán, del municipio de Comala, al domicilio que se encuentra frente a la entrada de Cofradía.

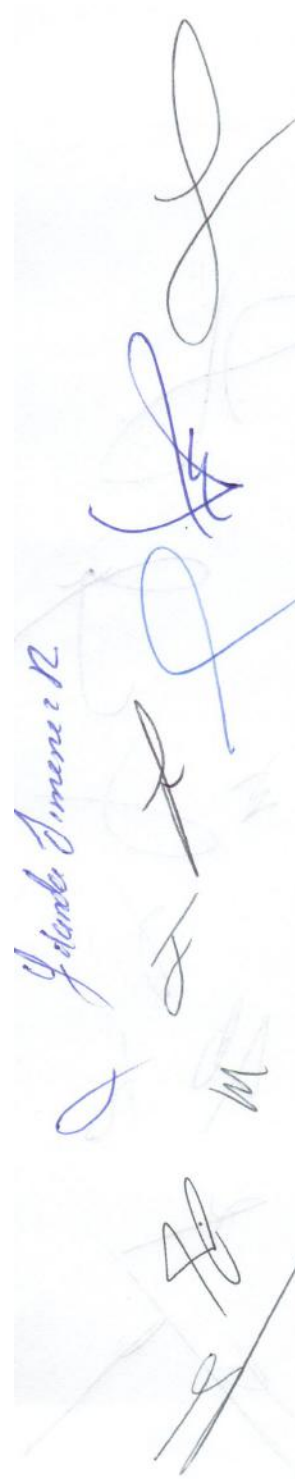
SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. GUILLERMO SILVA ZAMORA para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente Dictamen.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es

Guillermo Ramos Ramírez



que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ningún comentario inmediatamente sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del punto sexto del orden del día y continuando con su participación la **Síndica Municipal Martha Zamora Verján** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 9:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, nos reunimos los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES LOS C.C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJAN, LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Y EL LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ**. Presidenta y secretarios respectivamente, para analizar y dictaminar la solicitud y autorización de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA del C. JOEL ALCAZAR VELAZQUEZ de la calle Constitución 306, Colonia Santa Cecilia ,a la CALLE Francisco I Madero 339 - B en el barrio alto de esta cabecera municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. JOEL ALCAZAR VELAZQUEZ con fecha 22 de noviembre de 2016, con número de folio 091/2016 turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición 091 /2016 a esta comisión dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCER.- La solicitud consta de los siguientes documentos: funcionamiento de negocio comercial, dictamen de uso de agua, dictamen de vocación de uso de suelo, dictamen de protección civil, copia del recibo predial 2016, copia de comprobante de domicilio, copia de la escritura, licencia municipal del giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza y bebidas alcohólicas No.000074 a nombre de Joel Alcázar Velázquez.

CUARTO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de domicilio de la licencia municipal con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

1).- El solicitante presento la documentación citada en el considerando tercero, del nuevo domicilio donde está ubicada la tienda, así como la licencia municipal libre de cualquier adeudo.

2).- En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, la observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a smaller signature, then a signature with the letter 'M' written above it, and several other smaller, less distinct signatures.

establecimientos mercantiles, industriales y de servicio del municipio de Comala.

3).- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **MAYORIA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de comercio, mercados y restaurantes, consideramos que debido a que la documentación presentada por el solicitante está en regla, se autoriza el cambio de domicilio "TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA del C. JOEL ALCAZAR VELAZQUEZ, de la calle Constitución 306 de la colonia Santa Cecilia a la calle FRANCISCO I MADERO No.339 -B en el Barrio Alto de esta cabecera municipal.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. JOEL ALCAZAR VELAZQUEZ, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente Dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ningún comentario inmediatamente sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del punto séptimo del orden del día, **el Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal**, solicitó autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice ejercer recursos del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de: \$2'826,690.00 (dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), mismos que se convertirán con recursos propios por la misma cantidad, que sumados a la aportación federal, resulta una cantidad total por ejercer de: \$5'653,380.00 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que serán aplicados a la obra: "Construcción de puente vehicular calle Degollado", explicando los alcances de la citada obra y la implicación económica que eso representaría para el municipio. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes comentarios:-----

- 1) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, pregunto cuando se iniciarían los trabajos; respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal;
- 2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, realizó el cuestionamiento de cómo se haría el apoyo económico por parte del

Handwritten signatures and notes on the left margin:

- Large blue signature at the top.
- Blue signature below it.
- Blue signature below that.
- Handwritten text: "Yolanda Sanchez R."
- Blue signature below that.
- Blue signature below that.
- Blue signature below that.
- Blue signature below that.
- Blue signature below that.
- Blue signature below that.

Handwritten mark on the right margin, possibly a signature or initials.

Gobierno del Estado para efectos de que el municipio de Comala no pague la parte que le correspondería aportar; respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal. Así mismo consideró que en los términos en que se plantea el apoyo por parte de Gobierno del Estado resulta ser algo endeble, puesto que no se tiene la certeza real de que dicho apoyo vaya a llegar, además requirió la documentación que se tenga firmada para efectos de realizar una revisión a conciencia, por otro lado considero que aprobarlo en los términos solicitados y en dado caso que el Gobierno del Estado no cumpla su parte implicaría un problema mayor para el municipio, por lo que sería irresponsable que se aprobara si no se tiene la certeza de que se tengan los recursos económicos. Por otro lado solicitó que sea turnado a la comisión correspondiente para que se realice un mayor análisis y que se vote con la información debidamente clara y finalmente dejó claro que está a favor de la construcción de la obra pero no de las formas que se utilizan para someter los temas a votación;-----

3) En uso de la voz la **Regidora Yolanda Jiménez Ramos**, realizó el cuestionamiento de que si se prevé construir además una barda perimetral que divida el cauce del río y las construcciones que se encuentran en la zona, puesto que es un problema mayor en la temporada de lluvias; respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal;-----

4) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, manifestó que ignora por que el tema no fue turnado a comisión, considerando indispensable que dichos temas tan importantes pasen por comisión para realizar un debido análisis, y solicitó si es que se tiene copia del convenio que se firmó se les haga llegar para mayor conocimiento del tema, puesto que considera no se tiene la certeza de lo que se va a aprobar;-----

5) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, considera que la solicitud tal como viene enlistada en el orden del día debe de ser modificada porque no es muy clara, debiendo dejar que se apruebe la obra pero no la utilización de recursos propios, puesto que las complicaciones financieras del H. Ayuntamiento son mayores y con una carga de tal magnitud comprometería las finanzas municipales;-----

6) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, solicita a los compañeros integrantes de Cabildo se sumen a la autorización que se plantea, puesto que será en beneficio directo de los habitantes del municipio de Comala;-----

7) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, manifiesta que no está en contra del desarrollo de Comala, sin embargo, considera que ejercer del recurso propio comprometería las finanzas municipales en demasía; y-----

8) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, considera que si se somete a votación él se abstendrá, puesto que no es un tema que ha sido analizado debidamente.-----

----- Una vez concluidos los comentarios y por acuerdo que se tomo por parte de los integrantes de Cabildo, se decidió sacar el tema para no votarlo en la presente sesión y turnarlo a la comisión de Planeación y Desarrollo Social.-----

Yolanda Jimenez R

----- En el desahogo del punto octavo del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, pone a consideración del H. Cabildo la solicitud de autorización para efectos de que se otorgue a Grupo Modelo la exclusividad de venta y consumo de sus productos en la Plaza de Toros, lugar de recibimientos y jardín principal, en el marco de los Festejos Charrotaurinos Comala 2016.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-----

- a) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, preguntó si es que la cervecería por otorgarle la exclusividad realizará algún pago en favor del Ayuntamiento; respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal; y-----
- b) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, pregunto en qué lugares se le otorgaría la exclusividad, respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud anterior, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

2) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2016, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los CC. **LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al **mes de octubre de 2016**, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, mediante oficio # 0165/2016, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, con fecha 16 de noviembre de 2016; turnado por la Secretaria del Ayuntamiento con la petición número de folio 089/2016, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de

Volante Sumere R.
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior;"

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución mes con mes.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de **octubre** de 2016, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública del mes de **octubre** de 2016, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de **octubre** de 2016, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are stylized and appear to be of various individuals. One signature is clearly legible as 'Yolanda Jimeno'.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de **octubre** de 2016, enviado a esta Comisión por el Tesorero Municipal C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas que correspondan para efectos de que se atienda lo dispuesto en el párrafo sexto del considerando tercero del presente dictamen.

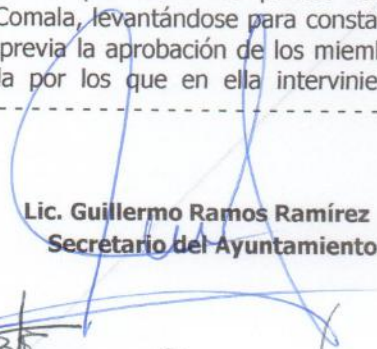
TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.


CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose el ningún comentario, inmediatamente sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen en cuestión, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del punto noveno del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la primera segunda sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las **13:19** (trece horas con diecinueve minutos) del día 24 de noviembre del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**


Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento


Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES


Lic. Abraham Osorio González


T.A. Lucía Valencia Salazar


Lic. Aquileo Llerenas Macías.


Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos


Lic. Enrique Fuentes Martínez


C. Yolanda Jiménez Ramos


Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio


Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín